



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
*Enrique Guzmán y Valle*  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2264-2017-R-UNE

Chosica, 26 de julio del 2017

VISTO el Oficio N° 264-2017-OPyCP, la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal en coordinación con la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Casa Superior de Estudios, solicitan se publique una Fe de Erratas para modificar el artículo 1º de la Resolución N° 0931-2016-R-UNE del 29 de marzo de 2017, que autoriza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la UNE para el Año Fiscal 2017, por la incorporación de recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, generados por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, en acatamiento a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30518 se ha aprobado la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 3483-2016-R-UNE de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, para el Año Fiscal 2017, por la suma ascendente de OCIENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 88'660,253.00) por toda fuente de financiamiento.

Que al emitirse la Resolución N° 0931-2017-R-UNE del 29 de marzo de 2017, se ha consignado erróneamente en el detalle del artículo 1º el redondeo de cifras, considerando que es necesario corregir a efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23º, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se realiza la presente.

Que con el documento del visto, el Jefe de la Oficina Presupuesto y Control Presupuestal, en coordinación con el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Casa Superior de Estudios, solicitan al Rector la rectificación de la Resolución N° 0931-2017-R-UNE, del 29 de marzo de 2017, mediante Fe de Erratas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** una Fe de Erratas para corregir el artículo 1º de la Resolución N° 0931-2017-R-UNE del 29 de marzo de 2017, respectivamente, que a continuación se detalla:

DICE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE** la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE para el Año Fiscal 2017, por la incorporación de recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, generados por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 50/100 SOLES (S/ 338,446.50), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera	: Gobierno Central
Pliego	: 528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora	: 001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
*Enrique Guzmán y Valle*  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2264-2017-R-UNE

Chosica, 26 de julio del 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS (En Soles)

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	338 446,50
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	338 446,50
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	338 446,50
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	338 446,50
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	338 446,50
TOTAL INGRESOS		338 446,50

EGRESOS (En Soles)

CATEGORÍA : 2	ACCIONES CENTRALES
Activ./Acción/Obras : 5.000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes	338 446,50
3 Bienes y Servicios	338 446,50
TOTAL ACTIV./ACCION/OBRAS	338 446,50
TOTAL CATEGORÍA	338 446,50
TOTAL EJECUTORA	338 446,50
Gastos Corrientes	338 446,50
3 Bienes y Servicios	338 446,50
TOTAL PLIEGO	338 446,50
Gastos Corrientes	338 446,50
3 Bienes y Servicios	338 446,50
TOTAL	338 446,50

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE para el Año Fiscal 2017, por la incorporación de recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, generados por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 338,446.00), de acuerdo al siguiente detalle:

2 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
*Enrique Guzmán y Valle*  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2264-2017-R-UNE

Chosica, 26 de julio del 2017

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora	:	001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**INGRESOS** (En Soles)

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	338 446,00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	338 446,00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	338 446,00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	338 446,00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	338 446,00
TOTAL INGRESOS		338 446,00

**EGRESOS** (En Soles)

CATEGORÍA	:	2 ACCIONES CENTRALES
Activ./Acción/Obras	:	5.000003 Gestión Administrativa
<i>Gastos Corrientes</i>		338 446,00
3 Bienes y Servicios		338 446,00
TOTAL ACTIV./ACCION/OBRAS		338 446,00
TOTAL CATEGORÍA		338 446,00
TOTAL EJECUTORA		338 446,00
<i>Gastos Corrientes</i>		338 446,00
3 Bienes y Servicios		338 446,00
TOTAL PLIEGO		338 446,00
<i>Gastos Corrientes</i>		338 446,00
3 Bienes y Servicios		338 446,00
TOTAL		338 446,00

3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
*Enrique Guzmán y Valle*  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2264-2017-R-UNE

Chosica, 26 de julio del 2017

**Artículo 3º.- REMISIÓN**, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

